



## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA CON RAPHAELA DEL RAP” PARA AFILIADOS ACTIVOS DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

Todos los participantes en la Promoción de la Campaña “Actualiza tus Datos y Gana con RAPHAELA DEL RAP” del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), en adelante referido como RAP en esta promoción, declaran que han leído íntegramente y que ACEPTAN desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Nombre de la Promoción: Actualiza tus Datos y Gana con RAPHAELA DEL RAP para Afiliados Activos del RAP.
- Afiliados Participantes: Todo Afiliado Activo al RAP que actualice todos sus datos a través del enlace [www.rap.hn](http://www.rap.hn) o a través de un formulario en físico durante la vigencia de la campaña. Con excepción de las personas indicadas en las reglas generales de este reglamento.
- Cantidad de Ganadores: Treinta y nueve (39) ganadores.
- Tipo de Premios: Dinero en efectivo
- El sorteo se realizará mediante una selección aleatoria a través de plataformas digitales, con la presencia de testigos, Ejecutivos del RAP, Auditoría Interna, Notario y autoridades respectivas. Los resultados se publicarán en los medios de comunicación y en las plataformas digitales del RAP.
- Duración de la Promoción: 2 meses, y 20 días
- Periodo de Vigencia: Válida 12 de Agosto del 2022 al 6 de Noviembre de 2022.

### MECÁNICA

- Participarán de forma aleatoria todas las personas naturales, afiliados activos al RAP, que durante la vigencia de la promoción actualicen una única vez todos sus datos a través de alguno de los siguientes canales.
  - En línea a través de [www.rap.hn](http://www.rap.hn) presionando el botón naranja de Solicita Usuario.
  - Ingresando directamente al enlace <https://usuario.rap.hn>.
  - Completando manualmente el Formulario de Afiliación y Actualización de Datos.
- El afiliado solo participará una vez durante la promoción, esto significa que durante la promoción solamente deberá de actualizar 1 vez sus datos ya sea de forma electrónica o manualmente y así podrá participar.
- Únicamente participarán aquellos afiliados que cuenten con TODOS los campos del formulario de actualización completamente llenos y con datos reales.

### PREMIOS

El RAP entregará premios a los 39 ganadores seleccionados de forma aleatoria y que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

En el siguiente cuadro se describe los 39 premios, el número de ganadores en cada sorteo, el monto de cada uno de los premios y las fechas en que se realizarán los sorteos:

SORTEO	PREMIOS/SORTEO				TOTAL
	FECHA	TIPO DE PREMIO	CANTIDAD DE GANADORES	VALOR DE CADA PREMIO	
Semana 1					
Semana 2					
Semana 3	Martes 30, Agosto	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 4	Martes 06, Septiembre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 5	Martes 13, Septiembre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 6	Martes 20, Septiembre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 7	Martes 27, Septiembre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 8	Martes 04, Octubre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 9	Martes 11, Octubre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 10	Martes 18, Octubre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 11	Martes 25, Octubre	Bono de Efectivo	4	L10,000.00	L40,000.00
Semana 12	Martes 08, Noviembre	Bono de Efectivo	3	L100,000.00	L300,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>39</b>		<b>L660,000.00</b>

A los ganadores de la promoción se les retendrá el 10% correspondiente al impuesto de ganancia de capital, al momento de la acreditación por lo que el ganador libera al RAP de cualquier responsabilidad administrativa, pecuniaria, civil y penal.

### ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los premios de los sorteos serán entregados a los ganadores mediante personal autorizado por el RAP. Cada participante presentará su Documento Nacional de Identidad (DNI) original de forma presencial o mediante vía digital y el personal del RAP validará la información proporcionada para autorizar la entrega del premio.
- Se contactará a los ganadores a través de llamadas telefónicas al número de teléfono que el afiliado ingresó en el formulario de actualización de datos. Si el ganador no contesta la llamada telefónica al celular indicado en su formulario de actualización de datos después de tres (3) intentos, se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente.
- Se generarán 2 ganadores suplentes por cada ganador titular.
- Los premios en efectivo serán entregados en los próximos quince (15) días hábiles de haber resultado ganador, siempre y cuando el ganador haya entregado la documentación completa de respaldo solicitada por el RAP para poder entregar el premio.

### REGLAS GENERALES

- Serán treinta y nueve (39) ganadores de la Campaña Actualización de Datos entre los participantes que cumplan con las condiciones descritas en este reglamento.
- La promoción no aplica en conjunto con otras promociones que realice el RAP.
- Los premios son personales e intransferibles. No son reembolsables y no pueden ser canjeados por otro premio ni se aplicarán a nombre de terceros, cónyuges y familiares de ningún tipo.
- Si el participante que resulte ganador en alguno de los premios Campaña Actualización de Datos hubiera fallecido antes de reclamar su premio, se procederá conforme a los herederos legales acreditados en legal y debida forma.
- No participarán en el sorteo y en actividades relacionadas con los medios de comunicación los colaboradores del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), miembros del Consejo Directivo del RAP, colaboradores de las siguientes agencias de publicidad: 24 Studio S de R.L. y Publicidad Comercial S.A. de C.V. o sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.
- Participan únicamente personas mayores de 18 años.
- Un mismo ganador del sorteo no podrá ser acreedor de más de un premio.
- Los participantes de la Campaña Actualización de Datos aceptan y autorizan que su nombre e imagen aparezcan en diferentes medios de comunicación y en todo material relacionado a la promoción realizada por el RAP durante o después que finalice la misma, por lo tanto, el RAP, se reserva los derechos de imagen de los participantes y ganadores de esta promoción, es decir que los participantes liberan al RAP de cualquier responsabilidad pecuniaria, civil, administrativa o penal.
- La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada dentro del período de vigencia de esta, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor sin responsabilidad para el RAP, debiendo hacer de conocimiento de todos los participantes a través de cualquiera de sus canales digitales sobre cambios al presente reglamento y notificando a la autoridad administrativa correspondiente.
- En el caso de no poder contactar por ningún medio a cualquiera de los participantes que resulten ganadores, se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente, teniendo debidamente documentando las comunicaciones realizadas. Si luego de tres (3) meses calendario no se logra contactar a ninguno de los ganadores (titular o suplentes), el premio pasa a ser declarado como “no reclamado”.
- Queda entendido que de no reclamarse el premio tres (3) meses después de resultar ganador; el premio será donado a un centro de beneficencia que designará la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación, a través de la Dirección de Régimen Departamental.